



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 290 17

San Ramón de la Nueva Orán, 28 JUL 2017

Expediente N° SO-19.145/17.-

VISTO:

La Resolución N° SO-266/17 y res. N° SO-278/17, con relación a la Convocatoria a Elecciones para conformar el nuevo Cuerpo Coordinador de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Recursos Forestales, que se dictan en esta Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la mismas se convoca a Elecciones para conformar el nuevo Cuerpo Coordinador de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Recursos Forestales, que se dicta en esta Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, y que estará integrado por Un (1) Profesor Adjunto Regular, un (1) Profesor Adjunto Interino, un (1) Auxiliar de la Docencia Regular, un (1) Auxiliar de la Docencia Interino y dos (2) Estudiantes avanzados (alumnos cursantes de 3er. y 4to año de la carrera), en un todo de acuerdo a la Resolución N° 906/17 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales.-

Que, Secretaría de Sede Orán, informa la necesidad de incorporar al presente llamado a elecciones, "...que a cada cargo titular, corresponde su respectivo suplente..."; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

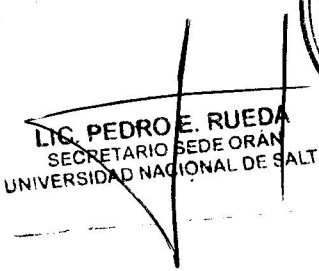
POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DE DIRECCIÓN DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º: Incorporar a la convocatoria a Elecciones para conformar el nuevo Cuerpo Coordinador de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, que se dicta en esta Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, "...a cada cargo titular, corresponde su respectivo suplente..."; Un (1) Profesor Adjunto Regular, un (1) Profesor Adjunto Interino, un (1) Auxiliar de la Docencia Regular, un (1) Auxiliar de la Docencia Interino y dos (2) Estudiantes avanzados (alumnos cursantes de 3er. y 4to año de la carrera), indicado en la Resolución N° SO-266/17 y Res. N° SO-278/17.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Dirección Académica para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA